

VISTOS:

El proveído N°D005109-2024-MIDIS-OGRH y el Informe de Trabajo N° D000036 -2024-MIDIS-OGRH-CBD de 28 de junio de 2024, emitido por la Especialista de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto “(...) *Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General(...)*”;

Que, mediante Proveído N° D004913-2024-MIDIS-SG, de fecha 28 de junio de 2024 el despacho de la Secretaría General solicita evaluar y continuar las acciones que correspondan para la designación temporal del cargo de Jefa de la Oficina General de Comunicación Estratégica, ello debido a la renuncia de la servidora Patricia María Paz Panizo a través de la Carta s/n de fecha 27 de junio de 2024, Jefa de la citada Oficina General;

Que, mediante Resolución Ministerial N°D000035-2024-MIDIS, de fecha 29 de febrero de 2024, la servidora Patricia María Paz Panizo, fue designada en el cargo de Jefa de la Oficina General de Comunicación Estratégica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en mérito a la renuncia presentada ante la Secretaria General , y a su vez se solicita la designación temporal de la servidora **LEISY FREITAS VELA**, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Comunicación Estratégica, en adición a sus funciones de Coordinadora de Comunicaciones;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, con el Informe de Trabajo N° D000036-2024-MIDIS-OGRH- CBD, se ha verificado que la servidora **LEISY FREITAS VELA**, Coordinadora de Comunicaciones, cumple, con la experiencia dispuesta, para el cargo de Jefa de la Oficina General de Comunicación Estratégica de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Ministerial N° D00036-2022-MIDIS-SG aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y modificado mediante Resolución de Secretaria General N° D00022-2023-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaria General N° D00022-2023- MIDIS-SG; asimismo se ha verificado en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC y la Consulta de

proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, y el Certificado de Antecedentes Judiciales a Nivel Nacional, siendo que el servidor propuesta no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarlo temporalmente (encargo de funciones) en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor de la servidora LEISY FREITAS VELA, en adición a sus funciones de Coordinadora de Comunicaciones a partir 01 de julio de 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de Jefa de la Oficina General de Comunicación Estratégica, a favor a la servidora **LEISY FREITAS VELA**, en adición a sus funciones como Coordinadora de Comunicaciones, a partir del 01 de julio de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora **LEISY FREITAS VELA** y **PATRICIA MARÍA PAZ PANIZO**; así como **ANEXAR** copia de la misma en sus legajos personales;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social